JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general se le informa, que mediante auto de quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), sé ADMITIÓ el medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado No. 686793333003-2021-00047-00, promovida por ROBERTO ARDILA CAÑAS en contra del MUNICIPIO DE AGUADA (SDER) y DAVID STEVEN CORENA QUINTERO.

"*PRETENSIONES*: (textuales)

(…)

PRIMERA: Solicito se declare NULO la Resolución No. AMAS-SGO-004-061-2021 de fecha 3 de marzo de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de la Aguada mediante el cual se designó en encargo transitorio al señor DAVID STEVEN CORENA QUINTERO, así como la posesión surtida en virtud a esta designación. (…)"

El presente aviso se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se expide en San Gil a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
576fb46e1a0e506ff6cd7ce4e33fe2dafe0f0f99c61b2a701d1acf8c9ebb87de
Documento generado en 18/03/2021 08:20:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica